

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 140/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Oscar Adrián MALDONADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Relaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 140/2009 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 140/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de la asignatura Relaciones Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estudio del





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

> Trabajo, al alumno Oscar Adrián MALDONADO, Legajo Nº 1332, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1396/2009

UTN

ING. CARLOS E. FANTINI VICERRECTOR

Secretario del Consejo Superior